



Colegio de Abogados de Honduras

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva Nacional del Colegio de Abogados de Honduras, CERTIFICA La Resolución de Junta Directiva Nacional número J.D.N.O. 242-2019, emitido en Sesión Ordinaria, en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil diecinueve la cual se encuentra contenida en el Acta 018-2019 y que Literalmente dice:”(Realizar una publicacion en Periodico y redes sociales a todos los profesionales el derecho que se encuentran en mora para que en el plazo de un mes apartir de la fecha se avoquen a las instalaciones del Colegio de Abogados de Honduras para que realicen sus pagos pendientes de la cuota gremial, de lo contrario se librara oficios a todas las oficinas Judiciales, Gubernamentales,Municipales, Sociedad Civil, Universidades, Empresas Privadas y Banca Nacional correspondientes para que se de a conocer quienes no esten autorizados para el ejercicio de la Profesion y que se documente conforme a lo estblecido en el amparo del articulo 33 literal Q y art. 56 de la Ley Organica del Colegio de Abogados de Honduras)” Y para los fines que el interesado estime pertinentes, firmo y sello la presente Certificacion en la ciudad de Comayagua, Municipiodel Distrito Central, a los treinta dias (30) del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.



ABOGADO ARNOLD CONTRERAS GALVAN
Secretario-JDN-CAH